



09 AGO. 2018
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

Resolución Jefatural No. 174 - 2018-AGN/J
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo AGO. 2018

VISTOS, el Informe N° 001-2018-AGN/J-SG-CC la Coordinación de Comunicaciones, la Resolución Jefatural N° 045-2016-AGN/J y el Informe N° 023-2018-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2016-AGN/J de fecha 24 de febrero de 2016 se designa al señor Guillermo Rodríguez Quispe como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones Virtual del Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), en cumplimiento a la recomendación del Órgano de Control Institucional y al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM que dispone la obligación de todas las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones;

Que, a través la Resolución Jefatural N° 087-2018-AGN/J se designaron a los responsables alternos del Libro de Reclamaciones de las distintas sedes del AGN, entre ellos a la señora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra, Especialista en Archivos como funcionaria alterna del Libro de Reclamaciones de la sede Correo, ubicada en Jr. Camaná N° 125 con Pasaje Piura s/n, Cercado de Lima;

Que, mediante del Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprobó Reglamento de Organización y Funciones del AGN, que establece la nueva distribución orgánica de acuerdo los lineamientos organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del AGN y en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final, se han adoptado medidas de carácter temporal, a fin de implementar y reestructurar la organización interna del AGN, por lo que mediante Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J se aprueba el Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del AGN y se encargan las funciones de los mismos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria, se encargan las funciones de la Coordinación de Comunicaciones al señor Guillermo Rodríguez Quispe;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 70.2 del artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese sentido resulta necesario modificar la Resolución Jefatural que designa al señor Guillermo Rodríguez Quispe como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones Virtual del AGN, a fin de garantizar la continuidad de la atención



de reclamos virtuales, así como de las actividades del AGN, acorde a la nueva estructura orgánica;

Que, asimismo, en vista de no contar con funcionario alterno responsable del Libro de Reclamaciones Virtual del AGN, resulta necesario designar al mismo, a fin de viabilizar el cumplimiento ininterrumpido de la atención a reclamos virtuales;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM que dispone la obligación de todas las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, el Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 045-2016-AGN/J de fecha 24 de febrero de 2016, en el extremo referido a la designación del señor Guillermo Rodríguez Quispe, responsable del Archivo Central, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones Virtual del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Designar a los funcionarios responsables del Libro de Reclamaciones Virtual del Archivo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor Guillermo Rodríguez Quispe, Coordinador(e) de Comunicaciones, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones Virtual del Archivo General de la Nación.
- Señora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra, Especialista en Archivos como funcionaria alterna del Libro de Reclamaciones Virtual del Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima

09 AGO. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

.....
ELEODORO BALBUENA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

